

**El Gasto en Protección Social en España:
Un Análisis Comparado con la Unión Europea**

J.Emilio Boscá*, María Fernández** y David Taguas**

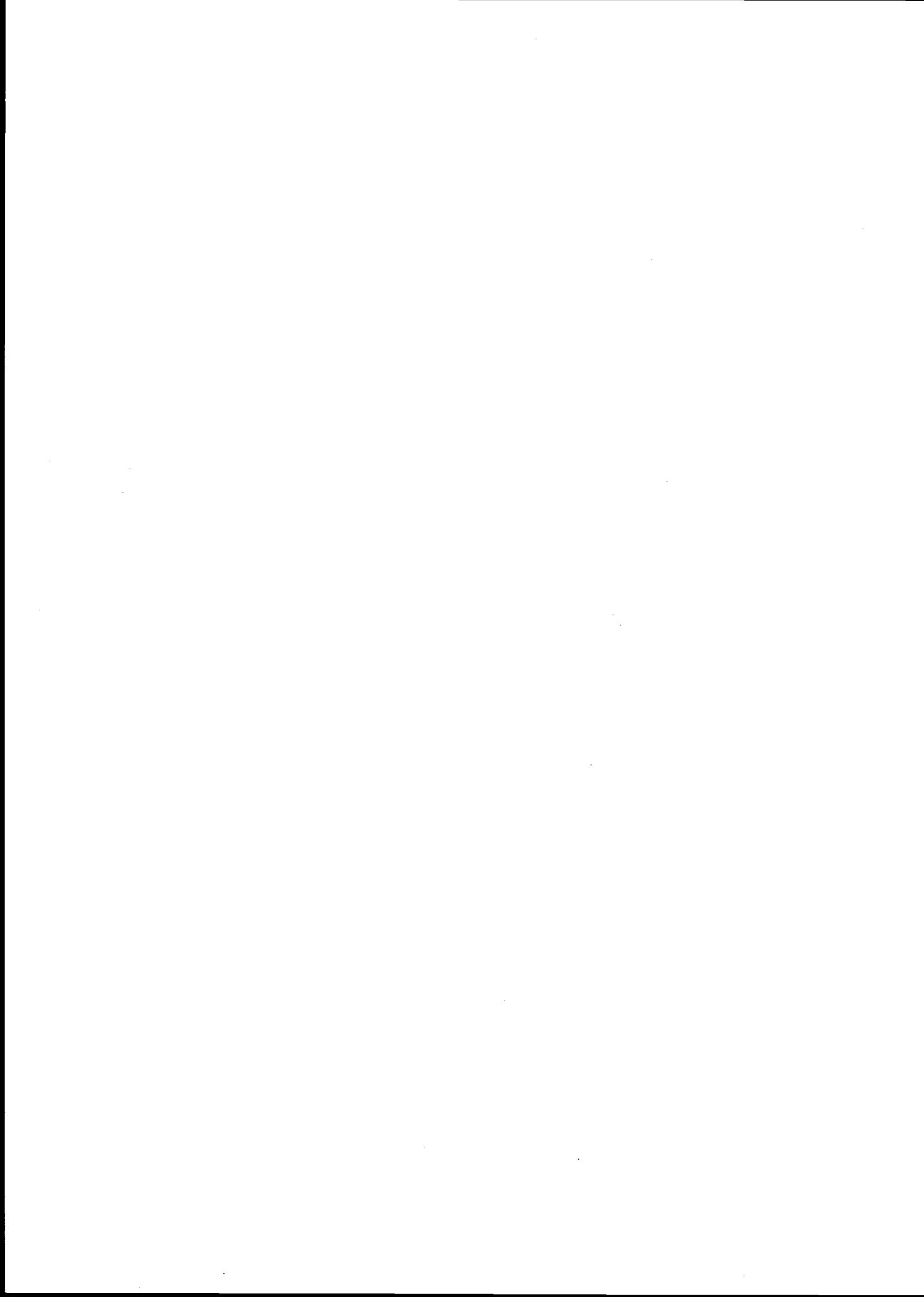
D-97003

Julio, 1997

* Universidad de Valencia y Ministerio de Economía y Hacienda.

** Ministerio de Economía y Hacienda.

Los Documentos de Trabajo de la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria no representan opiniones oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda. Los análisis, opiniones y conclusiones aquí expuestos son los de los autores, con los que no tiene que coincidir, necesariamente, la DGAPP. Ésta considera, sin embargo, interesante la difusión del trabajo para que los comentarios y críticas que suscite contribuyan a mejorar su calidad. Distintas versiones de este trabajo se presentaron en las XVI Jornadas de Economía de la Salud en Junio de 1996 y en el XXI Simposio de Análisis Económico en Diciembre de 1996. Los autores agradecen los comentarios de Rafael Doménech y J.E. Boscá la ayuda de la CICYT, mediante el proyecto SEC96-1435.



Resumen

En este trabajo se utilizan los datos de gasto en protección social, elaborados por Eurostat para los países de la Unión Europea, con el fin de comparar la situación relativa de España, en diez funciones de gasto, respecto a dichos países. Con este objetivo se estiman patrones europeos para cada una de las categorías de gasto consideradas durante el período 1980-1994, a partir de la estimación de modelos de ecuaciones simultáneas (SURE), tratando de maximizar la muestra de observaciones utilizada, en sus dimensiones temporal y transversal. El comportamiento teórico de la economía española, definido a partir de estos patrones de gasto, muestra un acercamiento de la misma hacia los niveles europeos de gasto social. No obstante, dicho proceso no ha sido homogéneo en el tiempo, ni tampoco en las distintas categorías de gasto social, ya que se ha producido fundamentalmente a lo largo del período expansivo del ciclo económico de la segunda mitad de los ochenta y se ha concentrado en las funciones de gasto en enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, supervivencia y desempleo. Por el contrario, en la fase recesiva de los primeros años noventa se ha detenido la aproximación hacia los niveles europeos de gasto social.



1. Introducción

Durante los últimos años ha existido un amplio y profuso debate público sobre el gasto en protección social en Europa. Nuestro país no ha sido ajeno al mismo, sino que más bien lo ha experimentado aún con más intensidad, como es fácilmente constatable si se recuerda, por ejemplo, la polémica que suscitó la reforma de las prestaciones por desempleo llevada a cabo en 1992, la discusión en torno a la reforma del sistema público de pensiones que condujo al acuerdo político contenido en el Pacto de Toledo¹, así como el debate todavía abierto en materia de financiación del sistema sanitario (véanse, por ejemplo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1995), Herce y Pérez Díaz, directores, (1995), Sala-i-Martín (1995), Barea *et al.* (1996), Piñera (1996) o Herce *et al.* (1996)).

Si bien es cierto que este debate ha sido especialmente controvertido, también lo es que, generalmente, los motivos de desacuerdo han estado ligados a temas de financiación del gasto en protección social. La intensidad con la que dicho debate se ha desarrollado en los países europeos tiene mucho que ver con el proyecto de integración económica en el que están inmersos, especialmente por las restricciones financieras asociadas a la creación de la Unión Monetaria, acordadas en el Tratado de la Unión Europea de Maastricht, que se han visto dificultadas por la adversa situación cíclica de buena parte de los países implicados, que ha tenido como consecuencia el incremento de las tasas de desempleo y ha hecho más virulenta la política fiscal restrictiva necesaria para sanear las cuentas públicas.

A pesar del enorme interés que envuelve la discusión sobre el Estado del Bienestar, la diferente normativa aplicada en cada país, así como su gran complejidad y casuística, dificulta la investigación desde una óptica comparada a nivel internacional. No obstante, existe una literatura abundante que ha tratado este tema desde distintos enfoques. A nivel teórico, en Blank y Freeman (1993) se revisa el debate sobre la relación existente entre los

¹ Los contenidos del mismo pueden verse en el informe de la ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la seguridad social y de las principales reformas que deberán acometerse (colección Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

programas de protección social y el grado de flexibilidad de las economías. González-Páramo (1994) analiza la relación entre la política redistributiva, instrumentada tanto mediante el sistema fiscal como mediante las prestaciones del Estado de Bienestar, y la renta *per capita* a largo plazo, tratando de identificar las vías de influencia así como ofreciendo evidencia empírica para los países de la OCDE en el período 1960-1990. Por otra parte, Abraham (1994) se centra en los efectos de la armonización de la regulación social de la Unión Europea (UE) sobre la convergencia regional en los niveles de renta *per capita*.

Desde otra perspectiva, numerosos trabajos han adoptado un enfoque descriptivo tratando de evaluar la situación de un país en materia de protección social, mediante la comparación del gasto efectuado en el mismo con el que se lleva a cabo en los países de su entorno económico. En este sentido, y centrados en la economía española, destacan los trabajos de Lagares (1975 y 1988), Barea (1991), Castells (1991), Fernández (1993), Barrada (1991, 1996 y 1997) y Alonso *et al.* (1997), en los que se compara el gasto español con el de otros países europeos. En Lagares (1975) se utiliza información de los años 1966, 1970 y 1973, referida a un conjunto de países europeos, para obtener índices de cobertura del gasto público español en relación a los mismos. Lagares (1988) obtiene una norma para cuatro países europeos (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido) en base a la consideración de variables potencialmente relevantes como la tasa de paro o la estructura poblacional. Por último, Barea (1991), Barrada (1991, 1996 y 1997) y Fernández (1993) centran el análisis en el gasto en protección social, dando un paso adicional al utilizar una fuente estadística muy apropiada para este fin, como es la del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS). En Barea (1991) se utiliza esta información para obtener índices de cobertura de distintas categorías de gasto en España correspondientes a 1988. Por último, Alonso *et al.* (1997) estudian el grado de convergencia del gasto en protección social en la UE durante el período 1966-1992.

En este trabajo se trata de continuar esta línea, centrando el objetivo en la comparación del gasto en protección social de la economía española respecto al resto de países de la Unión Europea. Para ello también se utilizan las Estadísticas de Protección Social elaboradas por Eurostat, tratando de estimar

patrones de gasto europeos como en Lagares (1988). El período muestral se amplia a los años 1980-1994 y se incluye a todos los países pertenecientes a la UE con anterioridad a la última ampliación.

El trabajo se estructura de la siguiente forma. En la segunda sección se obtienen los índices de cobertura del gasto en protección social por funciones, utilizando la información disponible corregida por población y paridades del poder de compra. En la tercera sección se utiliza esta información para la estimación de patrones europeos de gasto por funciones, que permiten situar a España en relación con los mismos. En la cuarta sección se resumen las principales conclusiones y, por último, en el apéndice, se extracta la clasificación funcional del gasto en protección social de la metodología SEEPROS.

2. El gasto en protección social en España y en la Unión Europea: Evidencia preliminar

Una limitación común a todos los estudios de corte transversal es la dificultad de contar con fuentes estadísticas que reúnan los requisitos de homogeneidad, cobertura (espacial y temporal) y nivel de desagregación apropiado. Las comparaciones internacionales de gasto en protección social no están exentas de dicha limitación. Sin embargo, si el ámbito de cobertura espacial se reduce al conjunto de países pertenecientes a la Unión Europea con anterioridad a la última ampliación (UE-12), y si la cobertura temporal se restringe al período 1980-1994, las estadísticas de protección social elaboradas por Eurostat permiten un análisis detallado del gasto en protección social, ya que éste es objeto de una clasificación funcional en la que se distinguen once tipos de contingencias.²

Consecuentemente, en este trabajo los datos de gasto en protección social se han tomado de dicha fuente estadística, mientras que las variables relativas a las características poblacionales proceden de las estadísticas demográficas, también elaboradas por EUROSTAT. De esta forma, el análisis realizado se refiere a la UE-12 durante el período muestral 1980-1994, para todas las funciones de gasto consideradas en la metodología SEEPROS, con la excepción de las funciones de invalidez y accidentes de trabajo para las que no se dispone de datos desagregados en el caso de los Países Bajos, y promoción de empleo y vivienda, para las que no se dispone de datos en los casos de Grecia y Bélgica, respectivamente. Adicionalmente, no se dispone de datos para el Reino Unido correspondientes al año 1994.

² Las funciones de gasto consideradas son las correspondientes a la metodología del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS) de 1981. Recientemente, se ha elaborado una nueva metodología SEEPROS-1996, que modifica la clasificación del gasto en protección social, introduciendo además diferencias conceptuales que se señalan en Barrada (1997). En este trabajo se utiliza la SEEPROS-1981, puesto que las series históricas publicadas por EUROSTAT en *Social Protection Expenditure and Receipts 1980-1994* están referidas a la misma. Las distintas funciones de gasto en protección social consideradas se pueden ver en el anexo.

Una segunda cuestión relevante en el contexto de las comparaciones internacionales y, por consiguiente, también en el análisis de los niveles de cobertura del gasto en protección social de un país respecto a cualquier conjunto de países, es la unidad de cuenta en la que deben expresarse las distintas magnitudes, de manera que éstas reflejen adecuadamente el poder de compra en cada uno de los países considerados. Baste un sencillo ejemplo para ilustrar este problema. Supóngase que se desea comparar el ratio de inversión pública sobre el output entre dos o varios países. Si se expresan ambas macromagnitudes en moneda nacional y en precios corrientes de cada año, se obtendría un indicador para cada país del esfuerzo inversor en términos del valor de producción agregado. Este ratio no estaría teniendo en cuenta ni las diferencias en la evolución de los precios de los bienes y servicios representativos de ambas categorías en cada país, ni la evolución diferencial de dichos precios entre los distintos países. En consecuencia, una primera corrección para comparar este ratio consistiría en expresarlo en términos reales, es decir teniendo en cuenta la evolución de los precios de los bienes y servicios incluidos en las macromagnitudes de cada país. No obstante, esta corrección resulta insuficiente, porque la evolución de las distintas macromagnitudes, expresadas en moneda de cada país y precios constantes de un mismo año base, puede no reflejar adecuadamente la capacidad de compra de los bienes y servicios, dadas las diferencias en los niveles de precios entre países. En definitiva, es necesaria la utilización de un factor de conversión que exprese en una unidad de cuenta común la capacidad de compra de dichos bienes y servicios. La utilización del tipo de cambio, por ejemplo el del ECU frente a cada moneda nacional, no proporciona una referencia adecuada para la homogeneización de las macromagnitudes, ya que las fluctuaciones del mismo pueden no captar suficientemente los cambios en la capacidad de compra de los distintos países.

En los últimos años se ha popularizado la utilización de paridades de poder de compra (*PPC*) para solventar los problemas citados de homogeneización de las variables a nivel internacional. En este sentido, las diferentes versiones de las bases de datos de Summers y Heston (1988 y 1991), han puesto a disposición de los investigadores datos de carácter macroeconómico especialmente diseñados para permitir comparaciones internacionales en muy diversos campos del estudio económico. Volviendo al ejemplo anterior, la

utilización de *PPC* permite corregir el ratio de inversión pública sobre el PIB del hecho de que en los países más pobres los bienes de equipo sean, usualmente, relativamente más caros que en los países más desarrollados, por lo que, en términos de esfuerzo inversor, la utilización de dicha unidad de cuenta eliminaría este sesgo.

En este trabajo todas las comparaciones se han realizado expresando las distintas magnitudes en *PPC* de 1993, elaboradas por la OCDE (1995). La renta *per capita* y las diferentes categorías de gasto en protección social aparecen expresadas, en consecuencia, en dólares internacionales de 1993. La razón por la que se utilizan estas paridades en lugar de las de Summers y Heston, más popularizadas durante los últimos años, es que, tal y como discuten Dabán, Doménech y Molinas (1997), las primeras permiten un grado de comparación mucho más adecuado y fiable entre los países de la OCDE y de la Unión Europea.³ En concreto, la renta se ha homogeneizado utilizando la *PPC* del PIB, mientras que todas las categorías de gasto social se han expresado en base a la *PPC* del consumo público. La elección de la *PPC* es un tema problemático, ya que las distintas rúbricas de gasto consideradas en la metodología SEEPROS no son fácilmente equiparables a las distintas macromagnitudes de la contabilidad nacional. Así, es posible que para algunas funciones pueda ser más adecuado utilizar la *PPC* del consumo privado, como por ejemplo en el caso de la función de vejez. No obstante, dado que algunas de las distintas categorías de gasto social combinan gastos que podrían incluirse alternativamente en consumo privado o público, se ha optado por homogeneizar todas las funciones en base a la *PPC* del consumo público. Ello puede tener como consecuencia que la situación española resulte en principio más similar al promedio europeo, ya que la *PPC* del consumo público de la economía española es relativamente menor que la del consumo privado en relación con la de la UE, por lo que

³ Las *PPC* de Summers y Heston, para los países de la OCDE, son menos adecuadas ya que no mantienen la denominada *fixity convention*, que asegura que las comparaciones bilaterales entre dos países cualesquiera de la OCDE no se ven afectadas por la inclusión de terceros países en la muestra considerada. Además, en Dabán, Doménech y Molinas (1997) se muestra que, en términos de ajuste de las regresiones, al estimar ecuaciones de crecimiento para la OCDE, siempre es superior la capacidad explicativa en ecuaciones que utilizan las *PPC* de la OCDE frente a las que utilizan las paridades de Summers y Heston.

aquellas partidas que puedan incluir gastos conceptualmente pertenecientes al consumo privado adolecerían de un cierto sesgo al alza, es decir, estarían más cercanas al promedio europeo al haber sido homogeneizadas en base a la *PPC* del consumo público en lugar de la del consumo privado.

Una aproximación común en los análisis comparativos del gasto en protección social es tratar de evaluar el esfuerzo realizado por un determinado país, ya sea a nivel agregado o desagregado por categorías de gasto, en relación con un conjunto de países que se toma como referencia. La forma más habitual de realizar dichas comparaciones es obtener los denominados índices de cobertura de gasto frente al gasto promedio de los países considerados. Aunque esta aproximación adolece de importantes limitaciones (véanse, por ejemplo, Lagares (1988), Barea (1991), Fernández (1993), Barrada(1991) y Castells (1991)), en el Cuadro 2.1 figuran los índices de cobertura del gasto *per capita* en protección social en España frente al promedio de la UE-12 (excluida España), para cada categoría de gasto y para el período comprendido entre 1980 y 1994.

Como se puede observar, el índice de cobertura del gasto total en protección social de España en relación al promedio del resto de países de la UE-12 ha evolucionado desde el 57,1 por ciento en 1980 hasta el 72,6 por ciento en 1994. Ello es indicativo del acercamiento en materia de protección social que ha llevado a cabo la economía española durante los últimos quince años. Esta aproximación hacia el nivel de gasto promedio de la Unión no ha sido uniforme a lo largo del período considerado. En concreto, durante la primera mitad de los años ochenta se observa un estancamiento del índice de cobertura, que incluso se reduce durante el bienio 1982-83, mientras que el crecimiento más relevante se produce a partir de 1986, coincidiendo con el período de expansión económica que experimentó la economía española durante esos años. Cabe destacar que durante el último año para el que se dispone de información, 1994, el índice de cobertura de la economía española se reduce 1,5 puntos porcentuales. No obstante, y pese al incremento observado en el índice de cobertura durante el período muestral analizado, el gasto *per capita* en protección social de la economía española sigue siendo en la actualidad notablemente inferior, un 27,4 por ciento, al gasto promedio de la UE.

Por lo que respecta al análisis desagregado por funciones de gasto, el Cuadro 2.1 pone de manifiesto que en todas las rúbricas de gasto el índice de cobertura respecto a la UE presenta un *gap* considerable, excepto en el caso del gasto en desempleo, en el que el correspondiente índice de cobertura refleja un gasto significativamente superior de la economía española en relación con el promedio de la UE. Aunque este índice de cobertura podría sugerir que la protección al desempleo es excesivamente elevada o generosa en el caso de la economía española, este resultado debe ser interpretado con cautela, ya que, como se verá después, no está descontando el efecto de variables relevantes que pueden explicar parte de esta divergencia. Por último, en cuanto a la evolución temporal, cabe destacar que el patrón observado para el gasto total se repite en todas y cada una de las funciones de gasto con las excepciones de las rúbricas de maternidad, de protección a la familia y de promoción de empleo para las que los índices de cobertura muestran un perfil decreciente.

Este análisis, en base a la homogeneización por *PPC* y a la corrección por la población de cada país, adolece de las siguientes limitaciones. En primer lugar, no tiene en consideración la evolución ni el nivel de la renta *per capita*, que es una variable, en principio, determinante para explicar el gasto en protección social de los distintos países. Adicionalmente, otras variables económicas o demográficas, como la tasa de actividad, la tasa de desempleo o la estructura por edades de la población, pueden jugar un papel relevante en la explicación de la evolución de una o varias categorías de gasto. En cuanto a la primera limitación, en el Cuadro 2.1 se ha incluido la correlación entre cada categoría de gasto social considerada y la renta *per capita* de los países de la UE-12, para el período muestral 1980-1994. Como se puede apreciar, todas las correlaciones resultan positivas y estadísticamente significativas, salvo en el caso de las funciones de gasto en desempleo, vivienda y la partida residual. Además, estas correlaciones se mantienen positivas y significativas cuando se controla en las estimaciones por el efecto de otras variables económicas y demográficas relevantes en la explicación de las distintas categorías de gasto.⁴ Entre otros resultados cabe destacar que, cuando se controla por la tasa de desempleo, la correlación parcial entre la renta *per capita* y el gasto en desempleo, en vivienda y en promoción de empleo pasa a ser significativa

⁴ Estos resultados no se presentan por motivos de espacio.

y positiva. Por otra parte, el porcentaje de población menor de 14 años se correlaciona significativamente con el gasto en enfermedad y en protección a la familia y el porcentaje de población mayor de 65 años con los gastos en enfermedad, vejez y protección familiar. Igualmente, la tasa de actividad femenina parece una variable candidata para explicar el gasto en maternidad y en protección a la familia.

Cuadro 2.1
Índices de Cobertura del Gasto en
Protección Social respecto al Promedio de la UE

	Enf.	Inv.	Acc.	Vej.	Sup.	Mat.	Fam.	Emp.	Des.	Viv.	Var.	Tot.
1980	59.7	50.8	65.2	52.6	70.1	68.4	18.4	36.2	147.7	0.0	52.0	57.1
1981	60.2	52.5	66.1	54.1	70.7	64.4	14.9	39.7	130.9	0.0	42.1	57.5
1982	61.1	52.0	66.0	54.1	70.2	63.3	14.6	44.1	106.9	0.0	42.3	56.2
1983	59.2	50.2	64.2	54.0	68.5	63.1	12.8	60.2	101.1	1.0	41.4	55.1
1984	58.1	53.6	64.5	56.4	70.4	63.2	12.0	25.8	112.1	2.8	36.3	56.4
1985	57.8	54.3	63.1	57.1	72.1	60.3	10.6	38.4	135.4	3.0	33.8	58.2
1986	57.4	54.9	62.6	56.9	72.4	59.3	9.1	41.5	136.7	4.8	41.3	58.0
1987	61.6	57.1	67.4	57.9	74.8	62.6	8.2	51.3	143.7	12.4	42.7	60.3
1988	66.9	60.1	72.4	58.9	77.0	60.7	7.7	51.0	156.0	21.3	38.1	62.9
1989	72.6	61.1	80.6	60.8	83.2	63.6	7.5	43.9	167.1	25.8	36.8	65.9
1990	77.6	60.9	90.8	62.9	89.8	60.4	7.0	38.7	181.5	22.3	35.8	69.0
1991	79.9	62.6	91.7	63.3	91.2	59.6	6.8	31.8	192.9	21.2	36.9	71.1
1992	78.6	65.0	92.0	62.3	93.7	58.9	8.6	23.6	194.5	15.1	39.0	71.2
1993	80.6	66.0	93.3	64.6	95.3	59.0	7.8	22.3	209.2	13.5	37.5	74.1
1994	79.0	69.9	87.8	66.9	92.0	60.8	8.1	23.4	175.2	18.5	34.5	72.6
$\rho_Y^{(1)}$	0.70*	0.80*	0.76*	0.66*	0.62*	0.43*	0.65*	0.17*	0.05	0.11	0.12	0.75*

(1) Correlación total con renta per capita. Correlaciones significativas con asterisco.

3. Obtención de patrones de gasto social para la Unión Europea

Como se ha puesto de manifiesto en la sección anterior, la simple comparación de los índices de cobertura del gasto en protección social español frente a la media del resto de los países de la UE, puede ofrecer una visión distorsionada del grado de esfuerzo realizado por la economía española para alcanzar niveles de protección social equiparables al promedio europeo, ya que en dichas comparaciones no se tienen en cuenta las características socio-económicas y demográficas de los diferentes países considerados. En este sentido, en la sección anterior se ha señalado la existencia de una correlación total y parcial bastante robusta entre las distintas categorías de gasto social *per capita* y la renta *per capita*. Este hecho parece indicar que las variables adicionales consideradas al calcular las correlaciones parciales pueden contribuir a explicar el nivel de gasto por habitante y, en definitiva, permitir la corrección del índice de cobertura obtenido en base a los datos originales homogeneizados por *PPC*.

En esta sección se elaboran normas o patrones europeos para cada categoría de gasto social. Intuitivamente, se trata de estimar un indicador de cuál sería el gasto social por habitante del conjunto de países considerado, si su nivel de renta *per capita* y el de las demás variables que se incluyen en cada categoría de gasto fuera exactamente el observado en la economía española. El índice de cobertura del gasto se obtiene, en consecuencia, calculando el porcentaje del gasto social observado en España en relación al valor teórico estimado en base al patrón europeo.

Como se ha comentado anteriormente, se dispone de información de gasto en protección social para doce países de la UE, durante el período 1980-1994. Igualmente, el gasto total en protección social se encuentra desagregado en diez categorías claramente identificables, así como en una última de carácter residual. Esta estructura de datos permite estimar ecuaciones para cada categoría de gasto social, utilizando métodos convencionales de estimación de datos de panel. El objetivo es estimar ecuaciones para cada categoría de

gasto como:

$$G_{i,t}^j = \alpha_i^j + \beta^j X_{i,t}^j + \gamma^j D_t^j + \varepsilon_{i,t}^j \quad (3.1)$$

donde $G_{i,t}^j$ es el gasto *per capita* en la categoría de gasto j del país i , en el período t , $X_{i,t}^j$ es el vector de variables de control que se incluyen en cada categoría de gasto considerada y β^j son las propensiones marginales al gasto respecto a cada variable independiente, que se suponen iguales para todos los países. Adicionalmente, se considera la posibilidad de incluir *dummies* temporales que tratan de captar la posible presencia de *shocks* exógenos comunes a los países considerados, siendo γ^j el efecto común estimado sobre la constante. Obsérvese que el término independiente puede variar entre países, es decir que se puede estimar un *modelo de efectos fijos* donde D_t^j es una variable ficticia que toma el valor uno para las observaciones del país i y cero para el resto:⁵

$$\alpha_i^j = \alpha_1^j + \sum_{i=2}^n \alpha_i^j D_i^j \quad (3.2)$$

La especificación anterior permite un tratamiento bastante flexible para obtener estimaciones de las diez categorías de gasto en protección social consideradas.⁶ De esta forma, es posible incluir la renta *per capita* así como cualquier otra variable de carácter socio-económico o demográfico que se considere relevante para explicar la evolución del componente de gasto considerado. Por último, al especificar la ecuación como un *modelo de efectos fijos*, las *dummies* de cada país permiten captar toda una serie de efectos invariantes en el tiempo y específicos de cada país que no están recogidos por el conjunto de variables explicativas considerado y las *dummies* temporales permiten

⁵ En este caso, α_1^j representa el efecto individual en la categoría de gasto j -ésima del país que se toma como referencia, que es Luxemburgo.

⁶ De las estimaciones se excluye la partida de gasto de carácter residual, ya que en esta rúbrica se agregan conceptos muy dispares.

considerar la posible existencia de perturbaciones exógenas contemporáneas para el conjunto de países considerado, factores ambos que pueden tener gran importancia a la hora de definir el patrón de comportamiento del mismo.

Suponiendo que se verifican los supuestos habituales sobre las perturbaciones, los estimadores obtenidos a partir de la estimación de las ecuaciones de gasto son consistentes, por lo que se podría obtener la norma o patrón comunitario para cada categoría de gasto y calcular los índices de cobertura que corregirían los índices preliminares que se presentaron en el Cuadro 2.1. Sin embargo, es posible utilizar más eficientemente la información disponible si se utiliza algún método de estimación que tenga en cuenta la posibilidad de que haya covarianzas no nulas entre las perturbaciones de las ecuaciones de gasto *per capita* consideradas. Intuitivamente, se trata de aprovechar que las economías se ven sometidas a shocks comunes que pueden afectar de forma similar a algunas o a todas las categorías de gasto social.⁷ En este caso se puede estimar un modelo de ecuaciones simultáneas, utilizando el método *SURE* (sistema de regresiones aparentemente no relacionadas), lo que permite obtener una ganancia de eficiencia en la estimación, que será tanto mayor cuanto mayor sea la correlación entre los errores.

Puesto que no se cuenta con un panel de datos completo, ya que en algunas funciones de gasto no se dispone de información para todos los países, la estrategia seguida ha sido la de estimar distintos sistemas de ecuaciones para maximizar la muestra de observaciones utilizada, tanto en su componente temporal como en el transversal. En cualquier caso, las estimaciones no han incluido a España, por lo que los índices de cobertura que se estiman posteriormente deberán ser interpretados como medidas de la desviación del comportamiento español respecto al promedio del resto de países de la UE. En realidad, se puede argumentar que el propio patrón europeo de gasto también está influido por el comportamiento de España, por lo que su exclusión podría ser discutible. Sin embargo, en estimaciones que no se presentan, se puede comprobar que los resultados no se modifican sustancialmente cuando se incluye a España en las estimaciones. De hecho, el único cambio apreciable

⁷ Así, por ejemplo, un shock por el que se produce un aumento del desempleo en todos los países de una determinada área podría tener efectos sobre distintas categorías de gasto social.

entre unos y otros resultados es que al considerar a España en la estimación de los patrones de gasto europeos, los índices de cobertura obtenidos a partir de los mismos se acercan ligeramente más al promedio europeo, que si España está excluida del cómputo del patrón.⁸

En el Cuadro 3.1 se presentan los resultados de las estimaciones *SURE* de las diez ecuaciones de gasto consideradas para el período muestral comprendido entre 1980 y 1994. En concreto, se han estimado cuatro sistemas de ecuaciones. El primero incluye las funciones de enfermedad, vejez, supervivencia, maternidad, familia y desempleo para todos los países de la UE-12, con la referida exclusión de España. El segundo sistema de ecuaciones considera adicionalmente las funciones de accidentes de trabajo e invalidez, si bien en este caso la muestra de países se reduce a diez, dado que no se dispone de información desagregada para los Países Bajos. El tercer *SURE* incorpora la función de promoción de empleo a las incluidas en el primero, reduciéndose la muestra de países a diez debido, en este caso, a la exclusión de Grecia. Por último, en el cuarto sistema de ecuaciones se considera adicionalmente el gasto en vivienda, estimándose siete ecuaciones para diez países, quedando, en este caso, fuera de la muestra Bélgica.

Respecto al criterio seguido a la hora de decidir qué variables se incorporan en cada ecuación de gasto, como norma general se han incluido la renta *per capita* y todas las variables *dummies* de país, siendo Luxemburgo el país de referencia.⁹ Adicionalmente, se han incluido aquellas variables socio-económicas o demográficas, cuyo efecto ha resultado significativamente distinto de cero y cuyo signo era el que *a priori* cabría esperar. Por lo tanto, es posible que no aparezcan en algunas ecuaciones de gasto determinadas variables, cuya inclusión podría estar justificada en términos económicos.

⁸ Este resultado confirma que ni el peso relativo de España, ni su comportamiento son lo suficientemente importantes como para alterar sustancialmente el patrón estimado de gasto europeo. De ahí que la inclusión de España en el cómputo de la norma europea, únicamente genere que los índices de cobertura españoles estén un poco más cercanos a la propia norma.

⁹ Por consiguiente, la constante de cada ecuación recoge el efecto individual de Luxemburgo, representando los coeficientes estimados para cada variable *dummy* la diferencia entre el efecto individual de cada país frente al estimado para Luxemburgo.

Un ejemplo claro es el caso de la tasa de actividad femenina en la explicación del gasto en maternidad. Aunque *a priori* cabría esperar que dicha variable se correlacionara positivamente con el gasto en maternidad, ésta no resultó significativa en la estimación del sistema de ecuaciones, por lo que no se ha incluido en el cálculo posterior de la norma de gasto. Dado que las ecuaciones de gasto estimadas no proceden de ningún modelo teórico explícito sobre la demanda de gasto público, se ha preferido sistematizar las regularidades empíricas que se han detectado, excluyendo todas las variables para las que no era posible obtener los niveles de significatividad estadística convencionales, o aquellas que fruto de una posible correlación espuria presentaban un signo contrario al justificable económicamente. En este sentido, la especificación finalmente elegida es el resultado de un proceso de prueba y error no exento de posibles críticas, pero que tiene la virtud de mantener el más alto contenido informativo posible a efectos del cómputo de la norma europea de gasto. Igualmente, en algunas categorías de gasto se han incluido efectos temporales comunes para la muestra de países considerada en el caso en que los mismos se hayan mostrado estadísticamente significativos.

En todas las ecuaciones del Cuadro 3.1 se incluyen como regresores la renta *per capita* y *dummies* para los países considerados en cada caso¹⁰. La ecuación de gasto *per capita* en enfermedad incluye adicionalmente el porcentaje de población menor de 5 años y el mayor de 65 años, así como una *dummy* temporal para el periodo 1992-94. Por su parte, la ecuación de gasto *per capita* en invalidez sólo incluye como regresores la renta *per capita* y los efectos individuales, mientras que el gasto en accidentes de trabajo, además de estas variables, también incluye la tasa de desempleo, con un efecto negativo, lo que parece indicar que el gasto en accidentes de trabajo muestra un claro comportamiento procíclico. Las variables adicionales consideradas en la ecuación del gasto *per capita* en vejez son la tasa de paro, el porcentaje de población mayor de 65 años y una *dummy* temporal para el período 1992-94. La inclusión de la tasa de paro en esta función de gasto se puede justificar por la existencia, en buena parte de los países considerados y para el período muestral analizado, de anticipaciones en la edad legal de jubilación,

¹⁰ Los coeficientes de las *dummies* individuales no se incluyen entre los resultados del Cuadro 3.1, a efectos de simplificar la lectura del mismo.

que posiblemente han sido más importantes en las fases recesivas del ciclo económico. La función de supervivencia incluye como regresores, además de las variables comunes, la tasa de paro, la tasa de actividad y el porcentaje de población mayor de 65 años. La ecuación de gasto en maternidad incorpora únicamente la renta *per capita* y los efectos de país, mientras que el gasto en protección a la familia considera, además, el porcentaje de población entre cero y 14 años. Por último, el gasto *per capita* en las funciones de promoción de empleo, desempleo y vivienda se explica por la tasa de paro además de por las variables comunes.

Los resultados anteriores deben interpretarse con cautela, ya que no constituyen una explicación elaborada de los condicionantes últimos del gasto en protección social en Europa, ni permiten inferir ningún tipo de relaciones de causalidad entre las variables. Más bien cabe interpretarlos como un método que permite obtener una descripción razonable de la situación del gasto social en Europa, en aras a establecer comparaciones internacionales. En este sentido, las ecuaciones estimadas para cada categoría de gasto constituyen un patrón de comportamiento para los once países de la UE incluidos en la muestra. El ejercicio que se lleva a cabo a continuación consiste en estimar, en base a las mismas, la situación relativa que le correspondería a la economía española, dadas sus características socio-económicas y demográficas. Para ello basta con sustituir los valores de las variables explicativas correspondientes a España en las ecuaciones estimadas:

$$G_{e,t}^j = \hat{\alpha}_1^j + \frac{1}{n} \sum_{i=2}^n \hat{\alpha}_i^j D_i^j + \hat{\gamma}^j D_t^j + \hat{\beta}^j X_{e,t}^j \quad (3.3)$$

donde el subíndice *e* denota a España.

En el Cuadro 3.2 se presentan los índices de cobertura del gasto *per capita* en protección social de la economía española frente al patrón europeo. Dichos índices son el ratio entre el gasto *per capita* observado en España, para cada categoría de gasto en cada momento del tiempo, y el gasto obtenido según la expresión (3.3). Como se puede observar en la última columna del cuadro

y en el Gráfico 1, el nivel del índice de cobertura estimado para el gasto total *per capita* según la norma comunitaria es significativamente superior al obtenido a partir del índice calculado en base a la simple comparación con el promedio europeo. El perfil temporal de ambos índices es bastante similar hasta 1991, reflejando un acercamiento progresivo del gasto social español al nivel europeo, especialmente a partir de mediados de los años ochenta.

De acuerdo con los patrones de gasto obtenidos, en 1980 el gasto *per capita* total en protección social suponía un 66,8 por ciento del nivel teórico que correspondería a España, mientras que en 1994 dicho ratio supone un 76,4 por ciento. Debe destacarse, no obstante, que el acercamiento a los niveles europeos no ha sido uniforme durante el período analizado, puesto que en los primeros cinco años dicho ratio registró un ligero descenso. Es durante la segunda mitad de los años ochenta, coincidiendo con el período de expansión de la economía española, cuando se produce la mayor parte del acortamiento de las distancias respecto a la norma comunitaria. En concreto, entre 1986 y 1991, el índice de cobertura aumentó en 17,0 puntos porcentuales, mientras que durante los tres últimos años, 1992-94, dicho índice se reduce en 5,5 puntos porcentuales, lo que parece poner de manifiesto que en las etapas recesivas se produce un estancamiento o incluso una reducción del mismo.

Aunque los resultados no son directamente comparables, Lagares (1988) obtuvo tasas de crecimiento del índice de cobertura del gasto público total, del que el gasto social no es más que una parte, mayores a las que se recogen en el Cuadro 3.2. Concretamente entre 1981 y 1985 España recortó aproximadamente 12 puntos la distancia respecto a un patrón de gasto público total, calculado para los cuatro países más grandes de la Unión. Ello querría decir que en los primeros años de la década de los ochenta se produjo un importante grado de acercamiento en los niveles de gasto público total que, sin embargo, tuvo escasa repercusión en el acortamiento de las distancias en términos de gasto social. De hecho, esta interpretación la confirma el propio trabajo de Lagares (1988), en el que los índices de cobertura correspondientes al gasto en sanidad y en seguridad social experimentan una reducción en dicho período. En consecuencia, la expansión definitiva del gasto en protección social, que ha supuesto un acercamiento importante al patrón de comportamiento de la Unión, es una característica de la segunda mitad de la década de los ochenta.

Cabe destacar que, en general, para todas las funciones de gasto consideradas, el índice de cobertura refleja unos niveles del gasto social en España más cercanos a los estándares europeos, que los que resultan de la simple comparación en términos del gasto *per capita* promedio. Respecto a las funciones de gasto en las que el índice de cobertura al final del periodo es superior a la norma comunitaria, llama la atención que el gasto *per capita* en desempleo no se desajuste tanto de la norma comunitaria como parecía deducirse en primera instancia, dada la elevada tasa de paro de la economía española en relación con el nivel promedio en los países de la UE. A pesar de ello, el valor estimado para el índice de cobertura en los años 1991 a 1993 es entre un 20 y un 24 por ciento superior a la norma europea, resultado que indica un nivel de protección superior a los estándares europeos. No obstante, en 1994 el índice de cobertura ha registrado un notable descenso, situándose dos puntos por debajo de la norma europea, lo que sin duda refleja los efectos de la reforma del sistema de prestaciones por desempleo iniciada en la economía española en 1992.

Un resultado similar se obtiene para la función de accidentes de trabajo, en la que dicho índice se sitúa un 28 por ciento por encima de la norma en 1994. De acuerdo con el patrón de gasto obtenido para la UE, esta función tiene un comportamiento procíclico, por lo que está negativamente relacionada con la tasa de desempleo. Por consiguiente, la última fase recesiva de principios de los años noventa debe estar asociada a una disminución del gasto social en accidentes de trabajo en los países europeos. Consecuentemente, en la medida en que el incremento del desempleo durante el periodo 1992-94 fue considerablemente superior en la economía española que en el promedio de la UE, la norma estimada implicaría una mayor reducción de este gasto en España que, sin embargo, al no haberse producido, al menos con la intensidad suficiente, ha tenido como consecuencia un fuerte incremento del índice de cobertura. Por su parte, en la función de supervivencia, el gasto *per capita* se sitúa en la norma comunitaria, aunque en este caso cabe destacar que el nivel de cobertura al principio del período analizado se encontraba ya muy próximo a la misma.

En el otro extremo se encuentran las categorías de familia, promoción de empleo y vivienda, para las que el gasto *per capita* español se sitúa muy por

debajo del teóricamente obtenido a partir de los correspondientes patrones de gasto. En este sentido, cabe destacar que las estadísticas de protección social no incluyen las ayudas de carácter tributario o gastos fiscales, que, por ejemplo, en la economía española constituyen uno de los instrumentos más importantes en la política de promoción de la vivienda, lo que podría incidir en el bajo nivel de cobertura del gasto en esta función. Por lo que respecta a las funciones de enfermedad y vejez, se observa un acercamiento a los patrones europeos hasta 1991, año en que se invierte esa tendencia. En ambos casos los últimos tres años han supuesto un importante retroceso que ha propiciado que, en el caso concreto del gasto en vejez, se alcancen niveles del índice de cobertura ligeramente inferiores a los existentes a principios de la década de los ochenta. El índice de cobertura del gasto en maternidad, aunque ha oscilado a lo largo del período considerado en torno a valores próximos al ochenta por ciento, ha mostrado un perfil contrario al de las funciones anteriores, reduciéndose de forma continuada desde 1980 hasta 1990, año a partir del cual se registran incrementos que suponen más de 5 puntos porcentuales hasta 1994.

Por último, resulta conveniente tener en cuenta dos reflexiones finales. En primer lugar, debe destacarse que del ejercicio anterior no debe extraerse la impresión de que la norma de gasto social europeo sea necesariamente el nivel de gasto óptimo al que España deba aspirar. Una cuestión que excede el objetivo de este trabajo es establecer cuáles son los niveles óptimos de gasto público, así como la eficiencia con la que dichos niveles de gasto son realizados. En este sentido, se puede tener, por ejemplo, un sistema muy generoso de prestaciones por desempleo, pero a la vez muy ineficiente al distorsionar los mecanismos de funcionamiento del mercado de trabajo. En consecuencia, el ejercicio anterior debe entenderse como una comparación adecuada entre el gasto social en España y el valor que dicho gasto alcanzaría si nuestro país se comportara como los países de la Unión, cuyos niveles de gasto no tienen necesariamente que ser óptimos. En segundo lugar, es importante destacar que de los resultados obtenidos se deduce que la política de protección social española se ha ido aproximando a la de otros países europeos. En la primera mitad de la década de los ochenta, tal y como se desprende del trabajo de Lagares (1988), se produce un acercamiento importante a los patrones de comportamiento europeos respecto al gasto público total que, sin embargo,

no se produce en igual medida en lo que al gasto social se refiere. Es ya en la segunda mitad de la década, coincidiendo con una fase fuertemente expansiva de la economía española, cuando se acortan las distancias en la construcción del Estado del Bienestar. Adicionalmente, ese esfuerzo público en protección social se concentra en las funciones de gasto en enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, supervivencia y desempleo, mientras que en otras funciones, como la de vejez, el índice de cobertura del gasto ha permanecido prácticamente estable. Por último, destaca el reducido nivel de los índices de cobertura correspondientes a las funciones de gasto en promoción de empleo, vivienda y familia, que se sitúan entre el 10 y el 25 por ciento de la norma europea en 1994.

Cuadro 3.1
Estimación SURE de las Funciones
de Gasto en Protección Social 1980-1994

	Enf.	Inv.	Acc.	Vej.	Sup.	Mat.	Fam.	Emp.	Des.	Viv.
Constante	-0.858 (-4.0)	0.112 (2.6)	0.141 (12.6)	-1.496 (-7.6)	-0.022 (-0.6)	0.010 (0.9)	-0.338 (-3.4)	-0.177 (-4.2)	-0.117 (-2.0)	-0.183 (-4.5)
Renta per capita	0.037 (10.2)	0.018 (11.8)	0.001 (3.3)	0.072 (11.6)	0.003 (1.4)	0.002 (5.9)	0.020 (8.9)	0.007 (4.4)	0.004 (2.1)	0.007 (4.6)
%Pob <5 años	0.030 (3.1)									
%Pob <15 años							0.013 (5.1)			
%Pob >65 años	0.046 (5.5)			0.077 (6.0)	0.019 (5.7)					
Tasa de desempleo			-0.001 (-2.7)	0.027 (5.4)	0.005 (3.4)			0.005 (3.1)	0.025 (11.5)	0.005 (3.2)
Tasa de actividad					0.007 (5.0)					
Dummy 1992-94	0.076 (4.9)			0.054 (2.2)						
R^2	0.961	0.935	0.976	0.941	0.983	0.903	0.943	0.816	0.956	0.818
$\hat{\sigma}$	0.075	0.037	0.009	0.127	0.033	0.009	0.043	0.036	0.052	0.034

Estadísticos t entre paréntesis.

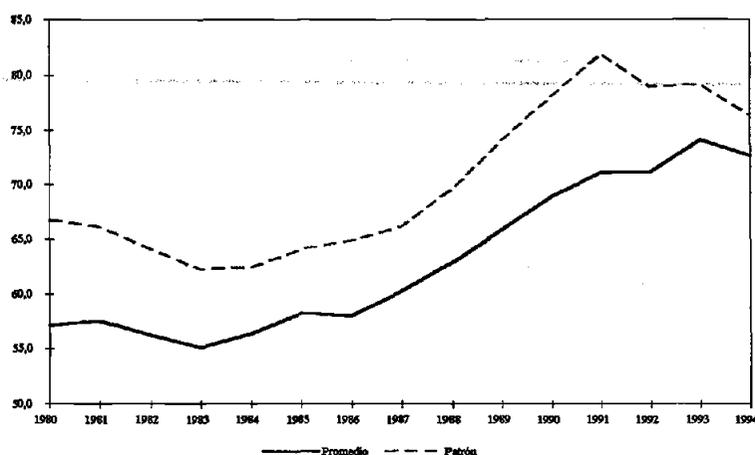


Gráfico 1: Índice de Cobertura del Gasto per capita en Protección Social.

Cuadro 3.2
Índices de Cobertura del Gasto en Protección Social
respecto al Patrón Estimado para la UE

	Enf.	Inv.	Acc.	Vej.	Sup.	Mat.	Fam.	Emp.	Des.	Viv.	Tot.
1980	74.6	58.7	72.8	66.8	92.4	84.8	20.1	44.4	88.0	0.0	66.8
1981	75.0	62.2	76.7	65.0	88.8	86.2	17.2	40.1	85.9	0.0	66.1
1982	76.4	65.1	79.1	63.5	86.3	84.3	17.2	40.8	70.9	0.0	64.1
1983	74.1	65.8	79.5	62.2	83.6	82.0	15.1	51.6	65.5	0.8	62.3
1984	74.4	70.6	83.7	63.0	84.8	81.5	14.3	19.8	66.1	2.0	62.5
1985	75.4	71.7	84.3	63.1	85.7	78.3	12.8	27.7	74.1	2.4	64.1
1986	76.2	73.3	85.6	64.4	86.9	76.2	11.3	32.7	73.5	3.9	64.9
1987	79.6	74.1	88.8	64.4	85.6	76.3	9.9	35.4	76.1	10.1	66.2
1988	86.3	77.7	94.2	65.6	88.5	72.6	9.4	38.9	82.4	17.4	69.6
1989	91.8	77.6	97.3	68.6	96.0	73.7	9.2	37.6	93.8	22.4	74.1
1990	97.0	75.8	106.1	71.3	101.8	73.2	8.7	36.5	107.3	20.4	78.2
1991	101.8	78.9	109.5	71.3	104.6	76.0	8.6	36.8	124.6	18.8	81.9
1992	95.9	80.3	112.5	66.8	103.6	76.5	11.4	27.3	122.4	13.0	79.0
1993	97.6	86.3	122.9	65.3	99.8	78.7	11.2	23.0	120.7	10.7	79.2
1994	96.7	89.4	128.1	65.9	100.0	78.7	11.7	23.2	98.1	9.8	76.4

4. Conclusiones

En este trabajo se lleva a cabo un análisis comparado del gasto en protección social en los países de la UE, siendo el principal objetivo evaluar la situación relativa de la economía española con el resto de países de la UE, durante el período 1980-94. De acuerdo con las estadísticas de gastos e ingresos en protección social, el gasto *per capita* de la economía española, corregido por paridades de poder de compra, ha pasado de suponer el 57,1 por ciento del gasto promedio del resto de países de la UE-12 en 1980, al 72,6 por ciento en 1994, lo que pone de manifiesto que aunque se ha producido una reducción de la distancia, todavía existe una diferencia significativa con el promedio europeo.

Este menor nivel relativo del gasto *per capita* en protección social de la economía española se observa en todas las rúbricas de gasto, a excepción del gasto en desempleo, que en 1994 supera en un 75 por ciento el gasto *per capita* promedio de la UE. Aunque este elevado índice podría sugerir que el gasto en desempleo tiene un nivel excesivo en el caso de la economía española, este resultado debe ser interpretado con cautela, ya que no está descontado el posible efecto de variables socio-económicas y demográficas que pueden ser relevantes para explicar las divergencias observadas. En este sentido, la renta *per capita* o la tasa de desempleo son variables que se han de tener en cuenta para explicar el gasto en desempleo.

Para abordar esta limitación, se estiman patrones de comportamiento europeo para cada categoría de gasto social, utilizando métodos de estimación de ecuaciones simultáneas que permiten ganancias de eficiencia en presencia de covarianzas no nulas entre los términos de perturbación. En estos patrones de comportamiento se han incluido la renta *per capita*, variables ficticias que tratan de captar los efectos individuales de cada país así como la posible presencia de *shocks* exógenos comunes en el tiempo y otras variables económicas y demográficas.

Los índices de cobertura obtenidos según el valor teórico, que de acuerdo con dichos patrones le correspondería a la economía española, constituyen una referencia más adecuada a la hora de situar el gasto en protección

social de nuestro país en el contexto europeo. De acuerdo con los mismos, durante el período 1980-1994, el índice de cobertura del gasto *per capita* total en protección social ha aumentado 9,6 puntos porcentuales. Debe destacarse, no obstante, que es durante la segunda mitad de los años ochenta, coincidiendo con el período de expansión de la economía española, cuando se produce la mayor parte de la reducción de las distancias respecto a la norma europea, mientras que durante el movimiento recesivo de los años noventa dicho acercamiento se ha detenido o incluso se ha invertido.

Para todas las funciones de gasto, el índice de cobertura estimado mediante el patrón europeo refleja unos niveles de gasto social en España que están más próximos a los estándares europeos, que los que resultan de la simple comparación en términos del gasto *per capita* promedio corregido de paridad de poder de compra. Cabe destacar que la aproximación hacia la norma comunitaria se ha debido fundamentalmente a las funciones de enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, supervivencia y protección por desempleo, situándose las tres últimas generalmente por encima del patrón europeo. Por otra parte, en las funciones de vejez y maternidad no se observa una aproximación hacia los valores europeos, por lo que en 1994 el gasto en estas funciones se encuentra todavía significativamente por debajo de la norma europea. Sin embargo, donde las distancias son todavía muy considerables es en las funciones de gasto en familia, promoción de empleo y vivienda, en las que el índice de cobertura respecto al promedio es inferior al 25 por ciento.

No obstante los resultados anteriores, es preciso tener en cuenta que las conclusiones que se pueden extraer de los mismos son, dado el análisis en que se basan, necesariamente limitadas y, en particular, en ningún caso deben utilizarse para inferir si el nivel de gasto *per capita* en protección social o en una determinada categoría constituyen niveles óptimos de gasto desde un punto de vista de maximizar la eficiencia en la utilización de los recursos. Los patrones de gasto social que se han estimado en este trabajo para cada función tienen como único objetivo facilitar una descripción de la situación relativa de la economía española respecto al resto de países europeos, teniendo en cuenta el efecto de variables económicas y demográficas que resultan relevantes en la evolución del gasto en protección social.

5. Anexo: Clasificación funcional del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social

La metodología SEEPROS considera protección social a todo gasto ocasionado por la cobertura de las cargas que resultan, para los individuos o los hogares, de la aparición o de la existencia de ciertos riesgos, contingencias o necesidades, en la medida en que este gasto da lugar a la intervención de un tercero, y sin que por ello se dé contrapartida simultánea y equivalente por parte del beneficiario (SEEPROS (1981)). Los gastos en protección social se agrupan en atención a una serie de riesgos, dando lugar a una clasificación del gasto en once funciones diferentes.

1. *Enfermedad*: indemnizaciones destinadas a compensar la pérdida total o parcial de ingresos, como resultado de la suspensión de una actividad profesional por enfermedad o accidente no laboral; montantes correspondientes al coste total o parcial de los cuidados médicos de carácter preventivo o curativo.
2. *Invalidez e incapacidad*: prestaciones en dinero en beneficio de los inválidos y discapacitados por razón de su estado; remuneraciones por el ejercicio de una actividad profesional adaptada a la discapacidad; cuidados médicos específicos; readaptación funcional, profesional y social.
3. *Accidentes de trabajo y enfermedad profesional*: prestaciones en dinero; cuidados médicos específicos asociados a la situación particular del accidentado y del enfermo; readaptación funcional, profesional y social; prevención de accidentes.
4. *Vejez*: prestaciones en dinero atribuidas por el cumplimiento de una edad determinada; gastos de estancia en residencias de ancianos; gastos en pensión o pre-jubilación efectuados en el marco de las disposiciones legislativas o reglamentarias, cuando los criterios de atribución de la prestación permiten inferir que su finalidad es la jubilación completa y definitiva por razón de la edad.
5. *Supervivencia*: prestaciones en dinero a favor de los supervivientes por razón de su parentesco con el fallecido; pensiones de reversión e indemnizaciones asociadas al fallecimiento.
6. *Maternidad*: indemnizaciones destinadas a compensar la pérdida de ingre-

sos asociada a la suspensión de la actividad profesional como consecuencia del embarazo y parto; cuidados médicos.

7. *Familia:* prestaciones en dinero en beneficio de los hijos a cargo o de otros miembros de la familia; suplementos por hijos; provisión de alimentación, vestido, vacaciones y de ayuda, en particular, del hogar; gastos previstos en el ámbito de la planificación familiar.
8. *Promoción de empleo:* gastos de la gestión administrativa de las oficinas de colocación o de orientación profesional; gastos de traslado en favor de desempleados que acepten un trabajo que implique el desplazamiento a otra localidad y asignaciones para compensar la pérdida del salario debida a la asistencia a programas de formación profesional.
9. *Desempleo:* prestaciones en dinero otorgadas a los desempleados; prestaciones denominadas pre-pensión o pre-jubilación efectuadas en el marco de disposiciones legislativas o reglamentarias cuando el criterio esencial de la medida aplicada comporte la mejora de la protección de los desempleados en el momento en que éste llega a su término.
10. *Vivienda:* asignaciones en dinero otorgadas directamente a los hogares y subvenciones a propietarios privados o a organismos públicos propietarios de viviendas para compensar la aplicación de alquileres reducidos a los hogares.
11. *Diversos:* prestaciones destinadas a funciones diversas como ayudas a indigentes; gastos de lucha contra la pobreza; gastos en favor de la infancia, de víctimas de acontecimientos políticos o de catástrofes naturales y demás formas de ayuda social en favor de personas sin recursos, sin hogar y de disminuidos sociales.



6. Referencias

- Abraham, F. (1994): "Social Protection and Regional Convergence in a European Monetary Union". *Open Economies Review*, 5, 89-114.
- Alonso, J., Galindo, M. A. y Sosvilla, S. (1997): "Convergence in Social Protection Benefits Across EU Countries". *Documento de Trabajo 97-03*. FEDEA.
- Barea, J. (1991): "Gastos de Protección Social, Política de Convergencia y Competitividad". *Papeles de Economía Española*, 48, 79-98.
- Barea, J. et al (1996): "Escenarios de Evolución del Gasto Público en Pensiones y Desempleo en el Horizonte 2020". *Fundación BBV. Serie Economía Pública*.
- Barrada, A. (1991): "La Protección Social en la Teoría y en la Práctica". *Presupuesto y Gasto Público*, 3, 121-149.
- Barrada, A. (1996): "El Marco Conceptual de la Inactividad Laboral. Aspectos Económicos". *Fundación BBV. Serie Economía Pública*.
- Barrada, A. (1997): "La Protección Social en la Unión Europea de 1981 a 1994. Con Especial Atención a la Cobertura de la Inactividad Laboral". *Fundación BBV. Serie Economía Pública*.
- Blank, R. y Freeman, R. (1993): "Evaluating the Connection between Social Protection and Economic Flexibility". NBER *Working Paper* No. 4338.
- Castells, A. (1991): *Factores Explicativos del Gasto Público: Una Aproximación Empírica*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Dabán, T., Doménech, R. y Molinas, C. (1997): "International and Intertemporal Comparisons of Real Product in OECD Countries: a Growth Sensitivity Analysis". *Review of Income and Wealth*, Series 43, No. 1.
- Eurostat (1993): *Social Protection Expenditure and Receipts 1980-1993*. Eurostat, Luxembourg.
- Eurostat (1994): *Demographic Statistics*. Eurostat, Luxembourg.
- Fernández, M. (1993): "El Gasto en Protección Social en los Países de la Unión Europea durante el período 1980-1991". *Economía y Sociología del Trabajo*, 21-22, 192-201.
- González-Páramo, J.M. (1994): "Gasto Social y Crecimiento Económico en el Estado de Bienestar". *Hacienda Pública Española, Monografías*, 2, 135-153 (XXV Aniversario).
- Herce, J. A. y Pérez Díaz, V. (directores). (1995): "La Reforma del Sistema Público de Pensiones en España". *Colección Estudios e Informes*, núm. 4. Servicio de Estudios de la Caixa.
- Herce, J. A., Sosvilla, S., Castillo, S. y Duce, R. (1996): "El Futuro de las Pensiones en España: Hacia un Sistema Mixto". *Colección Estudios e*

- Informes*, núm. 8. Servicio de Estudios de la Caixa.
- Lagares, M. J. (1975): "Las Necesidades Públicas en España: Niveles de Cobertura". *Hacienda Pública Española*, 36, 103-120.
- Lagares, M. J. (1988): "Niveles de Cobertura de Gasto Público en España". *Papeles de Economía Española*, 37, 150-173.
- MTSS (1995): *La Seguridad Social en el Umbral del Siglo XXI: Un Estudio Económico Actuarial*. Colección Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- MTAS (1996): *Informe de la Ponencia para el Análisis de los Problemas Estructurales del Sistema de la Seguridad Social y de las Principales Reformas que Deberán Acometerse. Pacto de Toledo*. Colección Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- OCDE (1995): *Purchasing Power Parities and Real Expenditures*. OCDE, Paris.
- Piñera, J. y Weinstein, A. (1996): *Una Propuesta de Reforma del Sistema de Pensiones en España*. Círculo de Empresarios.
- Sala-i-Martin, X. (1995): "A Positive Theory of Social Security". *Economics Working Paper* 108. Universitat Pompeu Fabra.
- SEEPROS (1981): *Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social*. Metodología, Volumen I. EUROSTAT.
- Summers, R. y Heston, A. (1988): "A New Set of International Comparisons of Real Product and Price Levels Estimates for 130 Countries, 1950-1985". *Review of Income and Wealth*, 34, 1-25.
- Summers, R. y Heston, A. (1991): "The Penn World Table (Mark 5): An Expanded Set of International Comparisons, 1950-1988". *Quarterly Journal of Economics*, 106(2), 327-368.